

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

475. RESOLUCIÓN Nº 450 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL "PROGRAMA DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL EJERCICIO 2018".

I.- Mediante Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de asistencia social (BOE nº 229 de 24 de septiembre) y en virtud de la potestad normativa que a la Ciudad de Melilla otorga el 20.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, le corresponde a esta Administración la "*promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio*".

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su apartado 7.5. corresponde a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, entre otras, la competencia en materia de desarrollo político, económico, social, cultural y deportivo de la juventud y concretamente, en virtud de lo dispuesto en el punto c) de dicho apartado, la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud.

III.- La Consejería de Educación, Juventud y Deportes reconoce la importancia de fomentar, impulsar y concienciar a los jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 30 años de edad a realizar actividades de voluntariado no remunerado durante un tiempo determinado en diversas ciudades de la geografía nacional, a nivel internacional, así como en nuestra ciudad, a través de las cuales un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se comprometen de forma voluntaria y desinteresada a desarrollar un proyecto de trabajo de temáticas de proyección social (arqueología, medioambiente, acción social, conservación y restauración, arte, recuperación cultural, etc...) que se complementan con actividades de ocio educativo, cultural y saludable fuera del horario del voluntariado. Todo ello con el objeto de promover valores de convivencia, igualdad de oportunidades entre ambos sexos, tolerancia, solidaridad, participación, aprendizaje intercultural, etc...

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 18057/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se proceda a la aprobación **del PROGRAMA DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL EJERCICIO 2018.**

PROGRAMA DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL EJERCICIO 2018

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

"Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para el ejercicio 2018".

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El objetivo primordial es fomentar, impulsar y concienciar a los jóvenes para realizar actividades de voluntariado no remunerado en distintas ciudades españolas y europeas durante el verano con el fin de promover valores de convivencia, igualdad de oportunidades entre ambos sexos, tolerancia, solidaridad, participación, aprendizaje intercultural, así como experimentar un enriquecimiento personal al desarrollar una labor de proyección social. Para ello se diseñan varias líneas de actuación:

- Ofertar plazas para Campos de Voluntariado Juvenil en diversos lugares de la geografía nacional y europea para jóvenes melillenses.
- Realizar dos Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes peninsulares en Melilla.

3.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES.

1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
2. Contar con edades comprendidas entre los 14 y 30 años (ambas inclusive) en el momento de inicio de la actividad solicitada.
3. Contar con la autorización del padre/madre o tutor/a al ser menor de edad.